

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

24 OCT. 2014

- 1.-Resolución Exenta N° 2222 del 13/10/2014 Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo SEREMI.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.-Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.-El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3.-El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4.-El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

D E C R E T O:

1.- **APRUEBASE** la Resolución Exenta N° 2222 del 13/10/2014 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo a través del SEREMI, aprueba convenio de ejecución "IMPLEMENTACION FASE I, BARRIO MARIA EUGENIA", del denominado "PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS", La que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

2.- La Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación procederá a realizar las gestiones pertinentes para la correcta implementación, ejecución, cumplimiento de plazos y objetivos del mismo.

3.- **IMPUTESE**, al Presupuesto Cuenta Complementaria.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.




CARMEN ARCE FAREZÁN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RFR/CAF/Mmc...-

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Dirección de Asesoría Jurídica
5. Depto. Contabilidad
6. Oficina de Partes
7. C.c. Secplac (2)


REGINA FUENZALIDA REY
DIRECTORA SECPLAC
"Por Orden del Sr. Alcalde"